

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE INSTRUCCION OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcen, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 8 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 11 de junio de 2010. A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por don Pedro José Olmedilla Hernansainz en fecha 4 de diciembre de 2009, por hechos ocurridos en fecha 4 de diciembre de 2009.

Fallo.—Debo condenar y condeno a Marius Adrian Coroy, como responsable en concepto de autor, de una falta de hurto, imponiéndole una pena de multa de treinta días de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad civil subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, y al pago de las costas procesales si se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marius Adrian Coroy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 22 de junio de 2010.—El Secretario, Miguel Angel Sancho Marcen.

N.º I.-7066